

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 5 de septiembre de 2023

Proceso: **11001-31-10031-2022-00136-00**

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN LIFESIZE

Inicio audiencia: 11:30 a.m. del 5 de septiembre de 2023.

Inicio Grabación: 11:44 am

Fin audiencia: 11:54 am del 5 de septiembre de 2023.

INTERVINIENTES

Juez: **MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA**

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual el demandante **JULY ANDREA ORDOÑEZ POTES MONTTOYA**, su apoderado **MANUEL PALLARES SANCHEZ** y el señor **WILSON JAVIER MALAGON TOVAR**.

PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD

En la presente audiencia se decide sobre la solicitud de Amparo de Pobreza solicitado por el demandado Sr. **WILSON JAVIER MALAGON TOVAR**, el cual se le concede y para ello designa al abogado **JUAN CARLOS ROJAS GALLEG0** con dirección electrónica jc.rojas028@gmail.com y número telefónico celular 3227028811. Por Secretaria comuníquese tal designación por el medio más expedito. Frente a las manifestaciones que hizo el demandado de haberle llegado el correo hace 5 días y que por tal razón no pudo allegar las pruebas, se le puso de presente que el término para ello ya había vencido, toda vez que como obra en el expediente digital él fue notificado personalmente el día 20 de febrero del año en curso.

A fin de dar continuidad a la presente diligencia se señala el día **22 de septiembre del 2023** a la hora de las **11:30 am**.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 11:54 am, del día 5 de septiembre de 2023, se levanta la audiencia.

La Juez,

MARIA EMELINA PARDO BARBOSA

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa

Juez

Juzgado De Circuito
Familia 031 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **539f5c6902447265e6ab53bfe0fe895dbe1db993d1c72eaf2602aca65971176b**

Documento generado en 05/09/2023 12:17:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>